



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la solicitud de Aval Académico, elevada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), para el “XXII Congreso Nacional de Derecho”; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, fue presentado, el alumno, Consejero Directivo, Jeremías Biglia (DNI N° 36426421).

Que el mencionado Congreso, se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2015 en la Universidad Nacional de La Plata y cabe destacar que él mismo se realiza anualmente siendo el evento académico a nivel estudiantil más importante.

Que, se contara con la participación de conocidos profesionales y académicos especializados en las temáticas antedichas.

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que la realización de la misma. No demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para “XXII Congreso Nacional de Derecho”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2015, en la Universidad Nacional de La Plata-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 490/2015.